



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; se reforma el punto Primero del Acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, por el que se integró la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

- Presidente: ...
- Vicepresidente: ...
- Primer Secretario: **Dip. César Fredy Cuatecontzi Cuahutle**
- Segundo Secretario: ...
- Primer Prosecretario: ...
- Segundo Prosecretario: ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

C. ARNULFO AREVALO LARA
DIP. PRESIDENTE

C. FLORIA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIP. SECRETARIA

C. AGUSTÍN NAVA HUERTA
DIP. SECRETARIO

